

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**7716** *AS GALERAS HOTEL APARTAMENTOS, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*APARTAMENTOS RESIDENCIALES PORTAZGO, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Se hace público que el Socio único de "AS GALERAS HOTEL APARTAMENTOS, S.L.U.", ejerciendo competencias de una Junta General Universal de socios, decidió, el 30 de junio de 2015, la fusión mediante la absorción por "AS GALERAS HOTEL APARTAMENTOS, S.L.U." (Sociedad Absorbente) de "APARTAMENTOS RESIDENCIALES PORTAZGO, S.L.U." (Sociedad Absorbida), lo que implica la transmisión en bloque del patrimonio social de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, y la disolución sin liquidación o extinción de la Sociedad Absorbida.

La fusión aprobada se realiza al amparo de lo previsto en el artículo 49.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), que establece el procedimiento especial simplificado, dado que la Sociedad Absorbida se halla íntegramente participada, de forma directa, por la sociedad Absorbente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de la decisión de la socia única de la Sociedad absorbente y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la citada Ley 3/2009, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

A Coruña, 1 de julio de 2015.- Manuel Jove Capellán, representante de Inversiones Frieira, S.L., administradora única de As Galeras Hotel Apartamentos, S.L.U. y de Apartamentos Residenciales Portazgo, S.L.U.

ID: A150032025-1